



## Senado aprueba reforma constitucional que amplía las facultades de la SSPC

CIUDAD DE MÉXICO (CARMEN ARISTEGUI).- El Senado de la República aprobó una reforma al artículo 21 de la Constitución que permite a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana investigar delitos y coordinar la seguridad pública y el sistema de inteligencia. El proyecto ya fue enviado a la **Cámara de Diputados**.



[https://1drv.ms/v/s!Ao\\_k\\_mQyjfF1xQCOAG4JTcAN8fvQ?e=B9b2MU](https://1drv.ms/v/s!Ao_k_mQyjfF1xQCOAG4JTcAN8fvQ?e=B9b2MU)